

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Fondos Federales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-06100-02-0083

GB-048

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la recepción, concentración, operación y aplicación de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, su registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,382,243,075.7	11,352,646,280.6
Muestra Auditada	3,668,761,365.2	3,775,786,043.6
Representatividad de la Muestra	32.2%	33.3%

El universo correspondió a los ingresos y egresos reportados por el Centro de Registro de Tesorería en la cuenta de bancos en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, por 11,382,243,075.7 y 11,352,646,280.6 miles de pesos respectivamente; en dicha cuenta se registra la concentración de los fondos federales, de los cuales se revisaron enero, abril y diciembre de 2014 por 3,668,761,365.2 miles de pesos de ingresos y 3,775,786,043.6 miles de pesos de egresos, montos que representaron el 32.2% y 33.3% respectivamente.

Antecedentes

La TESOFE tiene como objetivo administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los fondos y valores propiedad del Gobierno Federal, y los que están bajo su cuidado; entre otras funciones se encarga de recibir, concentrar y custodiar todos los fondos y valores producto de la aplicación de la Ley de Ingresos o al cuidado del Gobierno Federal, así como ejecutar los pagos y ministraciones de recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para el cumplimiento de su mandato legal, la TESOFE utiliza los sistemas que se mencionan a continuación:

- Caja: registra los documentos de los ingresos y egresos que certifica la TESOFE.
- Pago Electrónico de Contribuciones (PEC): registra el pago de los impuestos federales, derechos, productos y aprovechamientos que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

- Sistema de Operaciones Bancarias (SOBI): para administrar los recursos financieros que maneja en las cuentas que tiene con el Banco de México.
- Sistema de Retribución a las Instituciones de Créditos por los Servicios de Recaudación (RISER): para administrar la recaudación de ingresos federales derivada del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes por medio de las instituciones de crédito autorizadas como auxiliares de tesorería.
- Sistema de Compensación de Adeudos (SICOM): para controlar los adeudos recíprocos y correlacionados, líquidos y exigibles existentes entre las dependencias de la Administración Pública Federal.
- Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF): sistema único y automatizado para efectuar las operaciones presupuestarias, contables y de tesorería que llevan a cabo las dependencias y entidades de la APF.
- Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT): para la administración unificada de las cuentas de que dispone la APF para el manejo de sus recursos en términos de las disposiciones legales.

Por su parte, la SCCO realiza el registro contable de las operaciones mediante el Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE), con la información que generan los sistemas electrónicos de la SO.

Resultados

1. Cuenta de la Hacienda Pública Federal

De conformidad con el artículo 64, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, compete a la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) integrar y consolidar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y demás informes que sobre la gestión pública deba presentar el Ejecutivo Federal, en los términos de las disposiciones jurídicas.

Como resultado de la integración y consolidación de cifras, la UCG presentó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, agrupado en los rubros que se muestran en el cuadro siguiente:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (PODER EJECUTIVO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Activo	Importe
Activo circulante	4,725,154,110.0
Activo no circulante	<u>1,644,584,513.6</u>
Total activo	6,369,738,623.6
Pasivo circulante	885,625,098.4
Pasivo no circulante	<u>9,352,850,758.9</u>
Total pasivo	10,238,475,857.3
Patrimonio contribuido	11,192,594.9
Patrimonio generado	<u>-3,879,929,828.6</u>
Total Hacienda Pública Federal/patrimonio	<u>-3,868,737,233.7</u>
Total Pasivo y Hacienda Pública Federal	6,369,738,623.6

FUENTE: Balanza de comprobación y estado financiero del Poder Ejecutivo Federal proporcionados por la UCG.

El rubro de activo circulante en los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal está integrado como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DEL ACTIVO CIRCULANTE (PODER EJECUTIVO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Activo	2014
Efectivo y equivalentes	348,281,875.4
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	4,328,163,157.2
Derechos a recibir bienes o servicios	30,144,431.1
Inventarios	2,583,280.1
Almacenes	5,448,795.7
Otros activos circulantes	<u>10,532,570.5</u>
Total activo circulante	4,725,154,110.0

FUENTE: Balanza de comprobación y estado financiero del Poder Ejecutivo Federal, proporcionados por la UCG.

Para comprobar que todos los fondos que dentro del territorio nacional se recaudaron por los auxiliares de tesorería, por los diversos conceptos fiscales y otros que perciba el Gobierno Federal, por cuenta propia o ajena, se concentraron en la Tesorería de la Federación (TESOFE), se revisó la integración del rubro efectivo y equivalentes por 348,281,875.4 miles de pesos, y su revelación en las notas a los estados financieros de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y se constató que en 2014 se concentraron 339,717,569.7 miles de pesos, que representaron el 97.5% del total de recursos del Poder Ejecutivo Federal, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL EFECTIVO Y
EQUIVALENTES (PODER EJECUTIVO)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Efectivo y equivalentes	2014
Tesorería de la Federación	339,717,569.7
Dependencias y otros	6,232,329.7
Otros efectivos y equivalentes	<u>2,331,976.0</u>
Total activo circulante	348,281,875.4

FUENTE: Balanza de comprobación y estado financiero del Poder Ejecutivo Federal, proporcionados por la UCG.

Se analizaron los saldos presentados en la balanza de comprobación del Centro de Registro de Tesorería de la Federación (CRT), que proporcionó la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo (SCCO) a la UCG, y se comprobó que las cuentas bancarias que administró la TESOFE se clasificaron en el rubro de Efectivos y Equivalentes, subcuenta Bancos Tesorería; sin embargo, se detectó que la cuenta contable Fondos para el Pago de Adquisiciones en el Extranjero por 238,216.4 miles de pesos, se presentó en el rubro de Otros Efectivos y Equivalentes. Cabe señalar que es una cuenta bancaria que también administra la TESOFE y su saldo representa disponibilidades, por lo que se sugiere se registre en el rubro de Efectivo y Equivalentes de TESOFE.

Como consecuencia de la reunión de presentación de resultados preliminares, la UCG informó que en el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Ente Público Poder Ejecutivo Federal, los registros de la cuenta de fondos para el pago de adquisiciones en el extranjero, corresponden al rubro de Efectivo y Equivalentes, y que el propósito de la cuenta es reservar recursos para el pago de las cuentas por liquidar certificadas de adquisiciones internacionales; asimismo, que los recursos que se encuentran en la cuenta de Bancos representan el monto de efectivo de alta disponibilidad propiedad del ente público en instituciones bancarias. Además de que los Efectivos y Equivalentes son recursos a corto plazo y de gran liquidez, sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Por lo anterior, se concluye que si bien los recursos de la cuenta Fondos para el Pago de Adquisiciones en el Extranjero ya se encuentran destinados para pagos específicos, es una cuenta que administra la Tesorería de la Federación; por lo anterior, la observación se considera atendida.

2. Cifras del Centro de Registro de Tesorería de la Federación (CRT)

Con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se estableció un Sistema de Contabilidad Gubernamental, desarrollado y operado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) a partir de 2013, que tiene como objetivos planteados en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, entre otros los siguientes:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando con ello el registro único, simultáneo y homogéneo.
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas.

- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización.
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

El 19 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) determinó que la Federación, las entidades federativas y sus respectivos entes públicos realizarían la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, así como de la generación en tiempo real de los estados financieros, como se prevé en el artículo 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 30 de junio de 2014.

Sin embargo, se comprobó que en 2014 el Centro de Registro de Tesorería (CRT) continuó realizando sus registros con base en un modelo contable no vigente, en incumplimiento de las disposiciones legales referidas.

Al respecto, el CRT informó que no ha adoptado el modelo contable vigente emitido por el CONAC debido a que la UCG continúa realizando pruebas para implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en el CRT.

Conviene señalar que la regla 11 de las Reglas de Operación del CONAC establece que el secretario técnico debe dar seguimiento al cumplimiento de fechas y compromisos acordados en el consejo; sin embargo, como ya se mencionó, el CRT no ha adoptado el modelo contable vigente, aun cuando la fecha límite establecida por el CONAC para hacerlo fue el 30 de junio de 2014.

Por lo anterior, para presentar los estados financieros del Gobierno Federal del ejercicio 2014, se alinearon los saldos de las cuentas contables de la balanza de comprobación del CRT al catálogo de cuentas del modelo contable vigente emitido por el CONAC; con el análisis efectuado a los saldos presentados se determinaron diferencias, como se muestra en el cuadro siguiente:

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL CRT PRESENTADOS POR LA UCG EN EL NUEVO SCG.
(Miles de pesos)

Rubro	TESOFE Esquema Anterior	Diferencias	Saldos presentados en el Esquema SCG
Activo circulante	380,498,966.1	46,767,708.7	427,266,674.8
Activo no Circulante	<u>98,440,785.4</u>	<u>-98,440,785.4</u>	<u>0.0</u>
Total Activo	478,939,751.5	-51,673,076.7	427,266,674.8
Pasivo circulante	-12,630,800.1	-182,923,357.8	-195,554,157.9
Pasivo no circulante	<u>-108,056,969.7</u>	<u>103,753,216.4</u>	<u>-4,303,753.3</u>
Total Pasivo	-120,687,769.8	-79,170,141.4	-199,857,911.2
Real	65,266,391.9	-65,266,391.9	0.0
Virtual	<u>-88,850,190.2</u>	<u>88,850,190.2</u>	<u>0.0</u>
Total Enlace	-23,583,798.3	23,583,798.3	0.0
Patrimoniales	<u>-325,011,667.0</u>	<u>16,731,845.4</u>	<u>-308,279,821.6</u>
Total Hacienda Pública	-325,011,667.0	16,731,845.4	-308,279,821.6
Ingresos	-35,671,028.2	-6,533,854.9	-42,204,883.1
Egresos	28,111,910.8	94,964,030.3	123,075,941.1
Ingresos y Egresos	<u>-2,097,399.0</u>	<u>2,097,399.0</u>	<u>0.0</u>
Total Resultados	-9,656,516.4	90,527,574.4	80,871,058.0

FUENTE: Balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2014, de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo y mayor auxiliar del Centro de Registro de Tesorería del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Como se observa en el cuadro, los saldos de las cuentas del CRT correspondientes al rubro del Activo fueron disminuidas por 51,673,076.7 miles de pesos, las correspondientes al rubro de Pasivo fueron aumentadas en 79,170,141.4 miles de pesos, mientras que el rubro de Hacienda Pública disminuyó en 16,731,845.5 miles de pesos y el rubro de Resultados se incrementó en 90,527,574.4 miles de pesos.

Se solicitó al CRT y a la UCG el criterio, los registros contables, ajustes o reclasificaciones y la documentación soporte de las diferencias en los saldos que se presentaron en los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal; al respecto informaron que no cuentan con la documentación soporte.

Por lo anterior, es necesario que el CRT y la UCG concilien, aclaren y proporcionen la documentación soporte de las diferencias en los rubros de Activo, Pasivo y de Patrimonio que se determinaron en la presentación de los saldos del CRT en los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal.

El artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en tanto, el artículo 33 dispone que la contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Asimismo, el artículo 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental prevé que los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias

y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Como consecuencia de las reuniones de presentación de resultados preliminares y finales, la UCG informó que en septiembre de 2015, remitió a la TESOFE los manuales de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo y el Acta de Confirmación de Saldos, y capacitó al personal de la TESOFE para que esté en posibilidad de conocer, extraer y analizar los reportes del SCG. Asimismo, remitió a la TESOFE la relación de cuentas conectoras a conciliar al 30 de junio de 2015, e instruyó para que a partir de julio de 2015 sea extraída la información del SCG para lo cual dio de alta a varios funcionarios de la TESOFE, haciendo hincapié que la veracidad y confiabilidad de las cifras es responsabilidad del centro de registro.

Por otra parte, la TESOFE proporcionó copia de la hoja de trabajo con los saldos de sus cuentas y ratificó las cifras que presentó a la UCG para la integración de los estados Financieros del Gobierno Federal e informó que la UCG no solicitó registros o valuaciones contables adicionales. Además, señaló que la UCG lleva a cabo reclasificaciones a la información financiera del CRT, motivo por el cual continuarán presentándose diferencias derivadas de la integración de la información financiera.

Por lo anterior, se concluye que las acciones que implementó la UCG se aplicarán para el ejercicio de 2015 y servirán para que el registro contable que realice el CRT en los años subsecuentes se alinee al nuevo esquema contable; sin embargo, durante los ejercicios de 2014 y 2015, el CRT no adoptó el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo que seguirá provocando diferencias en la presentación de los estados financieros del Gobierno Federal.

14-0-06100-02-0083-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, realice las acciones para que el Centro de Registro de Tesorería se incorpore al Sistema de Contabilidad Gubernamental previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que en el acuerdo por el cual se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2013, se establece como fecha límite para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable a más tardar el 30 de junio de 2014, con la finalidad de obtener un registro único, simultáneo y homogéneo de las operaciones contables y presupuestarias, de conformidad con los objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental planteados en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

14-0-06100-02-0083-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), implemente los procedimientos necesarios para que adopte el Sistema de Contabilidad Gubernamental y registre sus operaciones de acuerdo con el plan de cuentas del manual de contabilidad vigente emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de que realice sus registros contables con base acumulativa, de conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental devengo contable.

14-0-06100-02-0083-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y la Tesorería de la Federación, concilie las diferencias presentadas en los estados financieros del Gobierno Federal del ejercicio Fiscal 2014, entre los saldos presentados en la Balanza de Comprobación que proporcionó la Tesorería de la Federación para la integración de los estados financieros y las cifras presentadas por la Unidad de Contabilidad, para que aclaren y proporcionen la documentación soporte de los registros que provocaron las diferencias referidas, a efecto de asegurar la confiabilidad de los registros.

14-0-06100-02-0083-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, proponga al Consejo Nacional de Armonización Contable, que establezca los mecanismos de control para dar seguimiento al cumplimiento de fechas y compromisos acordados en las reuniones del Consejo, debido a que no se cumplió con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2013, que establece como fecha límite para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable a más tardar el 30 de junio de 2014.

3. Confiabilidad de saldos contables

Se compararon los saldos del ejercicio fiscal de 2013 con los de 2014, y se determinaron las variaciones siguientes:

SALDOS DE CUENTAS CONTABLES CON VARIACIÓN IMPORTANTE EN 2014			
(Miles de pesos)			
Descripción	Saldo al 31/12/2014	Saldo al 31/12/2013	Variación
Bienes derivados de embargo, adjudicación y dación de pago	0.0	25,654.1	-25,654.1
Deudores derivados de convenios de subrogación	0.0	21,476,015.0	-21,476,015.0
Otros activos complementarios	0.0	1,512,746.5	-1,512,746.5
Ingresos en tránsito	40,038,486.6	20,743,689.1	19,294,797.5
Depósitos en la cuenta especial del agente financiero	<u>20,263.6</u>	<u>0.0</u>	<u>20,263.6</u>
<i>Suma de activo</i>	<i>40,058,750.2</i>	<i>43,758,104.7</i>	<i>-3,699,354.5</i>
Remesas de cuentadantes	-6,315,126.3	2,393,921.5	-8,709,047.8
Operaciones de ingresos			
Pendientes de aplicación definitiva	<u>181,327.9</u>	<u>-481,663.7</u>	<u>662,991.6</u>
<i>Suma de pasivo</i>	<i>-6,133,798.4</i>	<i>1,912,257.8</i>	<i>-8,046,056.2</i>

FUENTE: Balanzas de comprobación de TESOFE al 31 de diciembre de 2014.

Del análisis de las variaciones se detectó lo siguiente:

- Las variaciones en los saldos de las cuentas denominadas Bienes derivados de embargo, adjudicación y dación de pago, Deudores derivados de convenios de subrogación, y Otros activos complementarios, por un total de 23,014,415.6 miles de pesos, se depuraron y analizaron con diversas áreas de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público (SHCP) para su cancelación, debido a que fueron observadas en la revisión de la cuenta pública 2011.

- **Ingresos en tránsito.** La variación de esta cuenta se debió a la diferencia entre la recaudación de los ingresos federales captada por las entidades federativas y la participación que les corresponde de acuerdo con los convenios de colaboración firmados por el Gobierno Federal con cada una de ellas, por lo anterior, la variación es propia de las operaciones que se registran en la cuenta.
- **Depósitos en la cuenta especial del agente financiero.** El saldo del 31 de diciembre de 2014, por los recursos recibidos de los Organismos Financieros Internacionales, que fueron correspondidos en enero de 2015.
- **Remesas de cuentandantes.** El saldo es acreedor; sin embargo, al 31 de diciembre de 2014 reflejó un saldo contrario a su naturaleza, debido a que 49 aduanas concentraron la recaudación de diciembre en enero de 2015. Se comprobó que la diferencia se concilió y registró en el ejercicio 2015.
- **Operaciones de ingresos pendientes de aplicación definitiva.** La variación correspondió a partidas pendientes de aplicación definitiva registradas el 31 de diciembre de 2014, y se constató que se regularizaron en 2015.

Además, se analizó el saldo de la cuenta Depósitos en administración a favor de terceros, por la importancia de sus operaciones, con el fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales. Con su análisis se determinó que durante 2014 se constituyeron 12 depósitos por un total de 22,533,435.2 miles de pesos. Al cierre del ejercicio la cuenta presentó un saldo de 20,067,740.5 miles de pesos. Se constató que los depósitos se constituyeron con cargo al presupuesto de los beneficiarios, de conformidad con las disposiciones legales.

4. Valores en custodia

Son los que representan las inversiones del Gobierno Federal y se registran en la cuenta de orden Valores en custodia.

El artículo 88, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que la Subtesorería de Operación (SO) está facultada para supervisar la recepción, custodia y registro de los valores que representen inversiones financieras directas del Gobierno Federal.

Al respecto, la Dirección de Operación de Ingresos (DOI) de la SO proporcionó el inventario de valores en custodia al 31 de diciembre 2014, e informó que existen 24,771,625,219 títulos y acciones a favor del Gobierno Federal con un valor histórico de 59,885,532.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

TÍTULOS Y ACCIONES QUE REPRESENTAN INVERSIONES DEL GOBIERNO FEDERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de títulos	Importe
Acciones propiedad de Gobierno Federal	22,284,093,106	59,238,052.4
Acciones depositadas en garantía prendaria	16,116,590	16,087.0
Acciones en guarda y custodia	2,471,413,272	297,860.5
Títulos de la empresa Panteones Verticales SA	<u>2,119</u>	<u>3,263.3</u>
Total de acciones	24,771,625,087	59,555,263.2
Créditos otorgados por el Gobierno Federal por medio del Fondo de Financiamiento al Sector Público	62	200,851.9
Pagarés a favor del Gobierno Federal por la venta de empresas paraestatales	60	108,608.9
Créditos otorgados por el Gobierno Federal por diferentes conceptos	<u>10</u>	<u>20,808.2</u>
Total de pagarés	132	330,269.0
Total de títulos	24,771,625,219	59,885,532.2

FUENTE: Reporte de títulos y valores que representan inversiones del Gobierno Federal proporcionado por el departamento de ingresos federales en tesorería, adscrito a la Dirección de Operación de Ingresos de la Subtesorería de Operación.

El 99.4% de los valores en custodia correspondieron a acciones del Gobierno Federal en empresas de participación estatal mayoritaria, y el 0.6% a diversos instrumentos de valores, como se describió en el cuadro anterior.

La Tesorería de la Federación (TESOFE) es la encargada de coordinar, custodiar y registrar los valores que representan inversiones financieras directas del Gobierno Federal. La Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales (DGAAJDP), debe comprobar que los valores a favor del Gobierno Federal cuenten con los documentos y requisitos legales y en su caso, recibirlos y conservarlos.

Inventario y registro de valores en custodia. La Dirección de Operación de Ingresos (DOI) es la encargada de llevar el inventario, mantenerlo actualizado e informar de las entradas y salidas para su registro a la Dirección de Contabilidad (DC) de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo (SCCO). Al 31 de diciembre de 2014 la DC presentó un saldo de 59,886,087.8 miles de pesos, del cual se determinó una diferencia de 555.6 miles de pesos con el inventario reportado por la SO, de los cuales se constató que 455.0 miles de pesos se registraron en 2015, como consecuencia del acto de vigilancia que realizó la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores (UVFV) el 28 de enero de 2015. No obstante, prevalece una diferencia de 100.6 miles de pesos que deben conciliar las áreas involucradas en el control y registro.

La DGAAJDP de la TESOFE es la facultada para ejercer los derechos derivados de los valores que representan las inversiones del Gobierno Federal.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, las entidades en las que el Gobierno Federal tenga inversiones financieras pagarán en la TESOFE los dividendos, utilidades o remanentes correspondientes; en tanto en el artículo 81 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación se dispone que los fondos que resulten del ejercicio de los derechos patrimoniales deberán contabilizarse en el subsistema de Fondos Federales.

Se solicitó a la DGAAJDP y la SCCO el monto y la integración de los dividendos cobrados por los derechos patrimoniales; al respecto, la SCCO informó que en la contabilidad del CRT no se identificó la recaudación por el cobro de éstos.

Por otra parte, la DGAAJDP informó que el 12 de febrero 2014 Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; (BIRMEX) pagó dividendos por 124,016.1 miles de pesos.

Conviene mencionar que en el reporte de inventarios y títulos en guarda y custodia que representan inversiones del Gobierno Federal, se incluyen 126 sociedades con participación estatal mayoritaria, de las cuales, la DGAAJDP sólo reportó dividendos de una de ellas. Sin embargo, de las 125 sociedades faltantes no proporcionó información al respecto.

Por lo anterior, se verificó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal el número y el valor de los títulos de cinco sociedades con participación estatal que, de acuerdo con el inventario proporcionado por la DOI, representaron el 79.0% del total de los valores en custodia, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Empresa	Total de acciones	Valor nominal	Total Miles de pesos
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)	140,057,697	100.00	14,005,769.7
Banco Nacional del Ejército, S.N.C. (BANJERCITO)	485,270,052	10.00	4,852,700.5
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	11,869,839,418	1.00	11,869,839.4
DICONSA, S.A. de C.V.	6,205,014	1,000.00	6,205,014.0
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	<u>10,000</u>	<u>1,000,000.00</u>	<u>10,000,000.0</u>
Total	12,501,382,181		46,933,323.6

FUENTE: Inventario de acciones y títulos en guarda y custodia que representan inversiones del Gobierno Federal, proporcionado por la Dirección de Operación de Ingresos de la SO.

Conviene señalar que en el instructivo para el manejo de cuentas del Poder Ejecutivo Federal existe la cuenta de Utilidades por Participación Patrimonial, en la que se deben reflejar los ingresos obtenidos de utilidades por participación patrimonial; asimismo, contempla la cuenta de Resultados Positivos en la Actualización del Patrimonio o inversión en las Entidades Paraestatales, las cuales deben reflejar el monto favorable obtenido por la actualización de las inversiones del Gobierno Federal en las entidades paraestatales; sin embargo, se constató que tanto el inventario, como los registros contables en la TESOFE no reflejan la actualización de los valores que representan inversiones directas del Gobierno Federal en las empresas de participación estatal mayoritaria, así como de los derechos patrimoniales que generan.

Como consecuencia de las reuniones de presentación de resultados preliminares y finales, la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo informó que la diferencia de 100.6 miles de pesos, se debió a una omisión en el inventario de valores presentado a la ASF; sin embargo,

acclaró y proporcionó evidencia suficiente con la que se constató que la única diferencia que prevaleció al cierre del ejercicio 2014 fue por 455.0 miles de pesos, que corresponde al importe regularizado en 2015 como resultado del acto de vigilancia realizado por la UVFV. Por lo anterior, se considera atendida la observación referida.

Por otra parte, la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales (DGAAJDP), informó que los derechos patrimoniales se ejercen cuando las propias entidades en las que el Gobierno Federal tiene participación accionaria, por medio de sus órganos de gobierno, decretan la distribución de utilidades entre los socios y éstas se recaudan por la TESOFE, siendo BIRMEX la única entidad que reportó y enteró dividendos.

Asimismo, informó que se designó un representante por la SHCP, el cual coordinó con los representantes designados por las dependencias los valores que se tienen en custodia y proporcionó diversos ejemplares de constancias de tenencia accionaria y los informes de los acuerdos adoptados en las asambleas generales de accionistas, que son elaborados por los representantes referidos y remitidos a la DGAAJDP, de los cuales se constató que en ninguno de los acuerdos se decretaron utilidades o dividendos.

Respecto a la actualización de los valores en custodia, informó que la unidad competente en cuestión del cumplimiento de obligaciones relativas al manejo y custodia de valores es la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores.

En conclusión la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales comprobó el seguimiento a los derechos patrimoniales por medio de los informes de los acuerdos adoptados en las asambleas generales de accionistas elaborados por los representantes, y se constató que en ninguno de los acuerdos se decretaron utilidades o dividendos.

Conviene señalar que la TESOFE no informó el motivo por el cual los registros contables no reflejan la actualización de los valores que representan inversiones directas del Gobierno Federal en las empresas de participación.

14-0-06100-02-0083-01-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Tesorería de la Federación, implemente los mecanismos de control necesarios para que las entidades coordinadoras de sector soliciten a las empresas de participación estatal mayoritaria la actualización de los valores que representan inversiones directas del Gobierno Federal, a efecto de estar en condiciones de informar a la Tesorería de la Federación el valor actualizado de la participación patrimonial del Gobierno Federal en dichas empresas, para su registro contable, y alinear a las cuentas de Resultados Positivos en la Actualización del Patrimonio o Inversión en las Entidades Paraestatales y Utilidades por Participación Patrimonial, debido a que se constató que se encuentran registradas a valor histórico.

5. Muestra Ingresos y Egresos de 2014

La Tesorería de la Federación (TESOFE), en su carácter de cuentadante de la Federación, deberá rendir cuenta de sus operaciones de ingresos y egresos que realice con los diversos centros de registro; asimismo, debe formular y actualizar el catálogo de Claves de Operaciones de Tesorería (COT), a fin de que las áreas operativas codifiquen los movimientos bancarios para el control y registro contable de las operaciones de las cuentas bancarias.

A fin de comprobar que la TESOFE registró la concentración de los fondos federales realizada por los auxiliares de tesorería, se compararon los depósitos reportados en la cuenta comprobada de enero, abril y diciembre por un total de 4,029,887,434.0 miles de pesos, con los registros que realizó la Dirección de Contabilidad (DC), adscrita a la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo (SCCO) en las subcuentas de bancos y Reserva de divisas para el pago de adquisiciones en el extranjero por 3,668,847,947.3 miles de pesos; y se determinó una diferencia de 361,039,486.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE INGRESOS DE ENERO, ABRIL Y DICIEMBRE
REPORTADOS EN LA CUENTA DE BANCOS
(Miles de pesos)

Mes	Bancos y reserva de divisas	Cuenta comprobada Efectivo	Diferencia
Enero	1,150,709,750.9	1,152,098,584.0	1,388,833.1
Abril	1,307,799,435.3	1,378,346,339.5	70,546,904.2
Diciembre	<u>1,210,338,761.1</u>	<u>1,499,442,510.5</u>	<u>289,103,749.4</u>
Total	3,668,847,947.3	4,029,887,434.0	361,039,486.7

FUENTE: Base de datos de los ingresos reportados por Cuenta Comprobada y Libro Diario de la Dirección de Contabilidad.

Asimismo, se comparó la cuenta comprobada por los egresos de los meses seleccionados con los registros que realizó la DC en las cuentas Bancos y Reserva de divisas para el pago de adquisiciones en el extranjero, y se determinó una diferencia de 215,539,790.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE EGRESOS DE ENERO, ABRIL Y DICIEMBRE
REPORTADOS EN LA CUENTA DE BANCOS
(Miles de pesos)

Mes	Bancos y Reserva de divisas	Cuenta Comprobada Efectivo	Diferencia
Enero	1,093,791,751.0	1,104,447,840.2	10,656,089.2
Abril	1,252,392,378.5	1,260,333,979.7	7,941,601.2
Diciembre	<u>1,429,667,531.7</u>	<u>1,626,609,631.9</u>	<u>196,942,100.2</u>
Total	3,775,851,661.2	3,991,391,451.8	215,539,790.6

FUENTE: Base de datos de los ingresos reportados por Cuenta Comprobada y Libros Diario de la Dirección de Contabilidad.

Se constató que ambos casos no representan omisión de registro, debido a que son operaciones pendientes de aplicación definitiva que se presentan en la cuenta comprobada, y una vez que se identifica el concepto de las operaciones, la DC las registra en la cuenta de bancos en la fecha en que se originan.

Además se compararon las operaciones de ingresos y egresos de los meses seleccionados que registró la Subtesorería de Operación (SO) en los sistemas de CAJA, PEC, SOBI, SICOM, RISER, SIAFF, con lo reportado por la DC, sin que se detectaran diferencias, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO DE LA OPERACIÓN Y REGISTRO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO,
ABRIL Y DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Descripción	Ingresos		Egresos	
	Área Operativa	Contabilidad	Área Operativa	Contabilidad
CAJA	7,241,011.4	7,241,011.4	100,498,043.9	100,498,043.9
PEC	50,284,729.6	50,284,729.6	0.0	0.0
SOBI	2,716,437,495.9	2,716,437,495.9	0.0	0.0
SICOM	14,078,409.1	14,078,409.1	37,673,791.4	37,673,791.4
RISER	446,716,675.2	446,716,675.2	450,201,469.7	450,201,469.7
SIAFF	0.0	0.0	552,961,384.9	552,961,384.9
Total	3,234,758,321.2	3,234,758,321.2	1,141,334,689.9	1,141,334,689.9

FUENTE: Reportes operativos proporcionados por la Subtesorería de Operación de la TESOFE, y reporte de ingresos y egresos de cuenta comprobada de enero a diciembre de 2014.

Se constató que todas las operaciones revisadas se registraron en la cuenta de bancos, en cumplimiento de las disposiciones legales.

6. Concentración de Fondos Federales

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), creó el Sistema de Retribución a las Instituciones de Crédito por los Servicios de Recaudación (RISER), mediante el cual las instituciones bancarias autorizadas como auxiliares de tesorería prestan los servicios de recaudación de ingresos federales y recepción de información de declaraciones fiscales. En el ejercicio fiscal de 2014, este servicio fue proporcionado por 18 instituciones de la banca comercial y uno con banca de desarrollo, con las que se celebraron contratos de adhesión para la prestación de los servicios de recaudación.

En la cláusula décima de los contratos referidos se estableció que el monto neto de los movimientos registrados en cada día hábil bancario se debe traspasar al Banco de México (BANXICO) el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de registro; en caso de concentración extemporánea se impondrán penas convencionales que determine la TESOFE, de conformidad con el procedimiento respectivo.

Se revisó la concentración y traspaso de los recursos de enero, marzo y abril por un total de 456,603,365.0 miles de pesos, debido a que fueron los meses de mayor recaudación. Se constató que la TESOFE cobró 3.8 miles de pesos por indemnizaciones y penas, y 100,044.8 miles de pesos de intereses por concentración extemporánea, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCENTRACIÓN DE FONDOS FEDERALES DE
ENERO, MARZO Y ABRIL DE 2014
(Miles de pesos)

Mes	Remesas de cuentadantes	Intereses ganados	Indemnizaciones y penas	Concentración total
Enero	177,218,867.5	37,326.3	3.1	177,256,196.9
Marzo	131,434,435.6	27,037.0	0.2	131,461,472.8
Abril	<u>147,850,013.3</u>	<u>35,681.5</u>	<u>0.5</u>	<u>147,885,695.3</u>
Total	456,503,316.4	100,044.8	3.8	456,603,365.0

FUENTE: Reportes operativos mensuales del Sistema de Retribución a las Instituciones de Crédito por los Servicios de Recaudación (RISER) y estados de cuenta bancarios.

Con el análisis de la concentración en las cuentas bancarias se determinó que las 18 instituciones traspasaron los recursos a la cuenta concentradora 010 del Banxico, y que los intereses reportados en los estados de cuenta coincidieron con lo registrado por la DC.

7. Cuentas Bancarias de TESOFE y su conciliación

En el artículo 185 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación se establece que la Tesorería de la Federación (TESOFE), con base en la información diaria de sus operaciones y de la que reciba diariamente del Banco de México (BANXICO) respecto del estado de la cuenta corriente, así como de la que reciba de otras instituciones de crédito con las que opere por medio de los estados de cuenta respectivos, efectuará las conciliaciones bancarias y los registros contables necesarios.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias (DGAOB) informó que durante el ejercicio fiscal de 2014 la TESOFE operó los servicios bancarios en 59 cuentas con diversas instituciones financieras. Por lo anterior, se revisaron las conciliaciones que realizó la Dirección de Control y Conciliación de Operaciones (DCCO), y se comprobó que no existen partidas en conciliación, como se muestra en el cuadro siguiente:

REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS Y SUS SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Descripción	Núm. De Cuentas	Saldos/ Edo cta y auxiliares
<i>Tipo de Banca</i>		
Banco de México	24	335,991,798.6
Banca de desarrollo	3	7,085.5
Banca comercial	<u>32</u>	<u>3,956,901.9</u>
Total	59	339,955,786.0
<i>Registradas en:</i>		
Bancos		339,717,569.7
Reserva de Divisas		<u>238,216.3</u>
Total		339,955,786.0
Diferencia		0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

La DCCO informó que no existen partidas en conciliación debido a que realiza dos tipos de conciliaciones bancarias: contables y operativas para identificar y registrar las partidas pendientes en las cuentas contables Operaciones de Egresos Pendientes de Aplicación Definitiva y Operaciones de Ingresos Pendientes de Aplicación Definitiva, que al 31 de diciembre de 2014 presentaron un saldo de 9,837,566.6 y 181,327.9 miles de pesos, respectivamente; los montos correspondieron a partidas constituidas el 31 de diciembre de 2014, y fueron regularizadas por las áreas operativas en enero de 2015.

8. Confirmación de saldos en cuentas bancarias

Se realizó la confirmación certificada de bancos, inversiones y créditos a nombre de la Tesorería de la Federación (TESOFE), con saldos al 31 de diciembre de 2014, así como de las personas facultadas para su manejo, en forma individual o mancomunada, por conducto de la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias (DGAOB). Se confirmaron las 24

cuentas que tiene la TESOFE en el Banco de México (BANXICO) por un total de 335,991,798.6 miles de pesos, los cuales coincidieron con los registros contables de la TESOFE.

Por otra parte, se solicitó la confirmación de los saldos al 31 de diciembre de 2014 de las cuentas de la banca comercial y la de desarrollo por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Con el análisis de las confirmaciones se determinó que tres instituciones de la banca de desarrollo confirmaron los saldos por un total de 7,085.5 miles de pesos, que coincidieron con los registros de la TESOFE.

Respecto de los saldos de las 32 cuentas restantes que la TESOFE tiene en la banca comercial por 3,956,901.9 miles de pesos, se determinaron diferencias en las confirmaciones respecto de los registros de la TESOFE, como se presenta a continuación:

CUENTAS DE LA BANCA COMERCIAL A NOMBRE DE LA TESOFE							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
(Miles de pesos)							
BANCO	No confirmadas		Confirmadas			Total	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		(6)
Banco 1	0	51.9				51.9	
Banco 2	531.9					531.9	
Banco 3	7,941.4	3,395.0				11,336.4	
Banco 4	20,361.9	0.2				20,362.1	
Banco 5	77,012.3	736.6		1,777,409.1		1,855,158.0	
Banco 6	65,879.2	1057.7				66,936.9	
Banco 7	29,957.4		365,310.5			395,267.9	
Banco 8	97,971.8		229,169.2			327,141.0	
Banco 9	0.1		1,008.4			1,008.5	
Banco 10			18,887.9	70.9		18,958.8	
Banco 11			601,037.2	501,788.9	4,075.5	1,106,901.6	
Banco 12			55.4			55.4	
Banco 13			29,961.7	3,519.9	137.4	108,797.4	142,416.4
Banco 14			10,000.2			10,000.2	
Banco 15			715.0			715.0	
Banco 16			59.9			59.9	
Total	299,656.0	5,241.4	1,256,205.4	2,282,788.8	4,212.9	108,797.4	3,956,901.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliar de la cuenta de bancos de la TESOFE.

A) Los bancos 1 al 4, señalaron que no localizaron en sus registros información a nombre de la TESOFE; sin embargo, la Tesorería tiene registradas siete cuentas por un total de 32,282.4 miles de pesos, cuyos estados de cuenta y contratos obran en su poder.

Asimismo, los bancos 5 al 9 no confirmaron el saldo de siete cuentas bancarias que administra la TESOFE, cuyos estados de cuenta y contratos obran en su poder, por lo cual constató su existencia por un total de 272,615.1 miles de pesos.

B) Los bancos 7 al 16, confirmaron el saldo de 15 cuentas bancarias, que coincidieron con los registrados por la TESOFE.

- C) El banco 5 y 6 confirmaron dos cuentas bancarias que difieren en 7,368.9 miles de pesos, debido a que confirmaron un saldo por 1,803,665.9 miles de pesos, pero la TESOFE registró por 1,796,297.0 miles de pesos.
- D) Los bancos que confirmaron cuentas que la TESOFE no considera en sus registros son los siguientes:
- Banco 5:** confirmó una cuenta con terminación 908 por 627.0 miles de pesos, la cual fue observada en las revisiones de las Cuentas Públicas 2012 y 2013. La Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores (UVFV) lleva a cabo los actos de vigilancia, fiscalización y comprobación para identificar a las personas que abrieron la cuenta; sin embargo, a octubre de 2015 no ha concluido.
 - Banco 6:** confirmó una cuenta con terminación 8388 con saldo de 36.6 miles de pesos al inicio del ejercicio, pero en agosto de 2014 se reportó cancelada; sin embargo, los recursos no fueron recuperados por la TESOFE.
 - Banco 7:** confirmó dos cuentas, una con terminación 8005, con saldo de 30.8 miles de pesos, y otra con terminación 81622, cuyo saldo final está en ceros.

Como consecuencia de la reunión de presentación de resultados preliminares y finales, la DGAOB informó que la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores recomendó a la Subtesorería de Operación efectuar las acciones correspondientes para recuperar los saldos existentes en las cuentas observadas del banco 5 y 7, por lo cual la Tesorera de la Federación instruyó al Subtesorero de Operación para que realizara la recuperación de los recursos financieros de ambas cuentas.

Mediante escrito del 11 de noviembre de 2015, el banco 5 hizo del conocimiento de la DGAOB el traspaso por 632.1 miles de pesos, correspondientes a 627.0 miles de pesos que tenía como saldo y 5.1 miles de pesos de rendimientos; asimismo informó la cancelación de la cuenta 908 y proporcionó escrito y estado de cuenta. Asimismo, el banco 7, traspasó los recursos de la cuenta 8005 a la cuenta general del BANXICO por 30.8 miles de pesos y procedió a la cancelación de la cuenta.

Respecto de la cuenta observada del banco 6 informó que se encuentra registrada con estatus de cancelada y proporcionó la documentación soporte.

En conclusión la observación fue solventada, en virtud que la TESOFE realizó la recuperación de 662.9 miles de pesos y se cancelaron las cuatro cuentas observadas.

9. Inversiones financieras

El Comité Técnico de Inversión de la Tesorería de la Federación (TESOFE) emitió los lineamientos que deberá observar esta última para celebrar operaciones de inversión para el Gobierno Federal, en los cuales se estableció que los porcentajes máximos de inversión de las disponibilidades por tipo de banca serán de 100.0% para las cuentas con el Banco de México (BANXICO), 80.0% para las cuentas con instituciones de la banca de desarrollo, y 5.0% para las cuentas con instituciones de la banca comercial.

La Dirección de Inversión (DI), adscrita a la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias (DGAOB) de la TESOFE, presentó el portafolio de inversión con la valuación al 31 de diciembre de 2014, con las disponibilidades siguientes:

DISPONIBILIDADES INVERTIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de pesos)

Institución financiera	Porcentaje máximo de inversión	En moneda nacional	En moneda Extranjera	Total	Porcentaje
Banco de México	100%	312,794,297.1	23,234,450.5	336,028,747.7	98.8%
Banca de Desarrollo	80%	7,085.5	0.0	7,085.5	0.0%
Banca comercial	5%	<u>3,952,089.8</u>	<u>4,819.8</u>	<u>3,956,909.5</u>	<u>1.2%</u>
Total		316,753,472.4	23,239,270.3	339,992,742.7	100.0%

FUENTE: Informe de portafolio de inversión de la TESOFE con su valuación al 31 de diciembre de 2014, y Lineamientos emitidos por el Comité Técnico de Inversiones de la TESOFE.

Con el análisis del portafolio de inversión se comprobó que el 98.8% de las disponibilidades estuvieron reportadas en las cuentas del BANXICO, y el 1.2% en la banca comercial, de conformidad con los porcentajes máximos establecidos en los lineamientos emitidos por el Comité Técnico de Inversiones.

Por otra parte, se verificó el cálculo de los intereses devengados a favor de la TESOFE en las cuentas del BANXICO, la banca de desarrollo y la banca comercial por un total de 946,850.5 miles de pesos, monto que coincidió con el reportado por la DI de la SO. También se comprobó que la Dirección de Contabilidad de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo registró las inversiones en la cuenta Inversiones Financieras de conformidad con el instructivo de manejo de cuentas del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Fondos Federales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 662.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 19 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la recepción, concentración, operación y aplicación de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, su registro y presentación en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones legales, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en los fondos federales, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- La Tesorería de la Federación no registró contablemente sus operaciones con base en un plan de cuentas vigente emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no obstante que la fecha límite para el registro único, simultáneo y

homogéneo de las operaciones contables y presupuestarias fue el 30 de junio de 2014.

- La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) realizó la alineación de cuentas al Sistema de Contabilidad Gubernamental y realizó diversas reclasificaciones de saldos, debido a que la UCG no ha concluido con los trabajos de implementación del sistema, y que en 2014 y 2015 el Centro de Registro de Tesorería de la Federación no adoptó el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo que seguirá provocando diferencias en la presentación de los estados financieros del Gobierno Federal.

Se constató que los registros contables en la TESOFE de los valores en custodia que corresponden a títulos y acciones que representan inversiones del Gobierno Federal, están registrados a valor histórico y no reflejaron su actualización.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la TESOFE concentró, revisó, integró, controló y registró los fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, de conformidad con las disposiciones legales.
2. Comprobar que la TESOFE proporcionó los informes contables a la Unidad de Contabilidad Gubernamental para su integración y presentación en la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal, de conformidad con las normas e instructivos autorizados.
3. Verificar la confiabilidad de los saldos presentados en las cuentas que integran la balanza de comprobación de la TESOFE, así como el registro y origen de los saldos de las cuentas de valores en custodia.
4. Revisar el registro de las operaciones por la concentración de los fondos federales, los pagos al Presupuesto de Egresos de la Federación y los que por otros conceptos efectuó el Gobierno Federal.
5. Verificar que las instituciones de crédito, en su calidad de auxiliares de tesorería, concentraron en tiempo y forma los fondos que percibieron del Gobierno Federal en la cuenta concentradora.
6. Comprobar que la TESOFE concilió los movimientos consignados en los estados de cuenta bancarios, aclaró las diferencias y los registros correspondientes.
7. Confirmar los saldos con las instituciones de crédito, cuyo titular sea la TESOFE.
8. Verificar que la TESOFE invirtió los fondos disponibles en moneda nacional o extranjera, en las instituciones de crédito autorizadas, de conformidad con las políticas y directrices que emitió el Comité Técnico de Inversiones.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Contabilidad (DC) y la de Control y Conciliación de Operaciones (DCCO), de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo (SCCO); las direcciones de Operación de Ingresos, de Fondos y Valores, de Egresos, de Operaciones Bancarias, y de Inversión, de la Subtesorería de Operación (SO), adscritas a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como

la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), ambas adscritas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 10, Par. Último, 68, Frac. II, 242 y 260.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 11, Fracs. I y II, 16, 19 Fracs. III, IV, V y VI, 33 y 37.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Servicio de Tesorería de la Federación: Arts. 76, 77, 78, 80, 81 y 87.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Arts. 11, Fracs. I, II, IV, V y XXIX, 64, Fracs. II, III, IV y IX, 88 Fracs. I, III y IV; 88-C Fracs. I, II, y IV y 90 Fracs. I, III, VII, VIII, X y XIII y 91-A.

Acuerdo por el cual se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.

Manual de procedimientos de la Tesorería de la Federación, clave 610-01-07, Guarda y custodia de valores.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación: Arts. 175 y 176.

Ley de Instituciones de Crédito: Arts. 77, 98, Par. 2, 106 Bis, 117 y 142.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito: Disposiciones 4a, 59a y 66a.

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Arts. 1, 2, 4, Frac. I y 5.

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: Sexto transitorio de la resolución publicada en el DOF el 15 de septiembre de 2006.

Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito: Arts. 286, 290 y 291.

Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Arts. 1 y 2.

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental: Apartado V "CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A PRODUCIR", Inc. 2 "Confiabilidad".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.